Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 429

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL, PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adjudicación de Alimentos para Personas"; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución I.B.S. N° 057, de fecha 15 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adjudicación de Alimentos para Personas", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones N° 238753, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Llamado Plurianual.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 495/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución I.B.S. N° 057, de fecha 15 de marzo de 2012, la Directora General del Instituto de Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 20 de abril de 2012, a las 09:00 hs., fueron recibidas 8 (ocho) ofertas, de las firmas: EL CASTILLO S.A., COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., FRAN-CAR S.R.L., CUSPIDE S.A., CONVENCE S.A., GRIMEX S.A., VILLA MADRID S.A. Y VIENTO SUR.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mónica Enciso, Directora Administrativa; la Lic. Noelia Cardozo, Directora de la Dirección de Bienestar de la Infancia y la Familia; el Sr. Jorge Quintás, Encargado de la Dirección de Adulto Mayor; la Lic. Rossana Abente, y Lic. María Emilia Benítez, Nutricionistas; y la Abog. Edith López, Asesora Jurídica; luego del análisis de las ofertas, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que recomienda la adjudicación de la presente licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: EL CASTILLO S.A., COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., FRAN-CAR S.R.L., CUSPIDE S.A., GRIMEX S.A., VILLA MADRID S.A. Y VIENTO SUR.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 913, de fecha 10 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 429

16 de mayo de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adjudicación de Alimentos para Personas", para el Instituto de Bienestar Social, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	FIRMA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	GRIMEX S.A.	1-3-4-6-7-9-10-11-12-18-19-23-24-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-51-55	2.286.820.580
2	FRAN-CAR S.R.L.	5-8-25-57	709.336.500
3	EL CASTILLO S.A.	41-42-43-44	188.857.000
4	CUSPIDE S.A.	3	163.536.060
5	VIENTO SUR	39-56	91.154.850
6	VILLA MADRID S.A.	47-48-49-50	54.864.000
7	Comercial 2 DE JULIO S.R.L.	22-45	39.788.000
	TOTAL		**3.534.356.990**

SON GUARANÍES: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General del Instituto de Bienestar Social a suscribir los Contratos correspondientes con las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que los montos resultantes sean imputados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, FF10 y FF 30, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm